

Puerto Montt.

2 7 MAR. 2019

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1000808

VISTOS:

Lo	dispuesto	en	el DFL	. N°7,	de	1980,	del	Ministerio	de	Hacienda	sobre	Ley	Orgánica	del	Servicio	de	Impuestos	Internos	е
instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:																			

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1000808, presentada por la contribuyente HERNAN FERNANDO VELASQUEZ de fecha 22.03.2019, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

- Folio N° 52822096 de fecha de emisión 13.03.2019
- Folio N° 52822096 de fecha de emisión 13.03.2019
- Folio N° 52833336 de fecha de emisión 20.03.2019
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
 - El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

93% del interés penal

o Mandatario

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

93% de Multas asociadas al impuesto

0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

DIRECTOR REGIONAL PECC. REG. PTC CRISTIAN GOMEZ CASTILLO 8IRECTOR REGIONAL Xa. DIRECION REGIONAL PUERTO MONTT Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: Notificación_ Res. Ex. Nº 1000808; de fecha 2 7 MAR. 2019 , que incluye entrega de giros RUT Nombre Lugar, fecha y hora Firma y timbre Firma Ministro de Fe Contribuyente, Representante Legal